



129.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00350-00

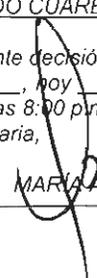
Se aprueba la liquidación de crédito efectuada por el apoderado judicial de la entidad demandante, en la suma de ciento cuarenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuatro pesos (\$148'276.304.00 mcte), visible a folio 127 de este cuaderno, toda vez, que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 01, hoy 22 ENE 2021, a la hora de las 8:00 pm.
La secretaria,


MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA